



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 887.

**COMETIDO FUNCIONARIO
QUILLON, 22 FEB 2019**

VISTOS:

1. Solicitud de cometido de fecha 04.02.2019 de Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
2. El Artículo 75° de la Ley N° 18.883 de 1989 estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013;
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018;
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
7. El Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
8. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío;
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes;

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE Y REGULARIZASE Cometido Funcionario** al Sr. **EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**, Personal de planta, Grado 08 E.M.S., según el siguiente detalle:

NOMBRE	INICIO	TERMINO	LUGAR	KMS.
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA	04/02/2019	04/02/2019	Chillán: Ley N°20.500	88.2

- 2. El vehículo en el que se realiza el traslado es de su propiedad y se detalla a continuación:**

TIPO VEHICULO : JEEP
MARCA : SUZUKI
COLOR : ROJO BURDEO
PLACA PATENTE : SB-5164
COMBUSTIBLE : 10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER : 88,2 KM. APROX. / \$796 X It.
COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. \$7.021.-

3. El funcionario tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada en original por el día de cometido autorizado anteriormente.
4. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **04 de febrero de 2019**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÜZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/psc.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL